



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de Agosto de 2019

RES. DECECO N° 830/19

Expte. N° 6619/18

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DECECO N° 173/19, se llamó a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para el cargo citado precedentemente.

Que mediante Res DECECO N° 487/19, se aceptaron las inscripciones de los postulantes al concurso objeto de las presentes actuaciones.

La presentación efectuada, a fs. 169 de autos, por el Sr. Secretario General de A.P.U.N.Sa. y que, mediante Acta emitida por el Jurado interviniente en el presente Concurso, a fs. 171, se llama a cuarto intermedio hasta la solución del planteo expuesto en dicha nota.

El informe del Departamento Personal de fs. 173.

Que mediante Nota 04 –DECO – 2019, el Sr. Decano de esta Facultad solicita se establezca con claridad un nuevo calendario y se realicen las modificaciones a la resolución de llamado a concurso.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Res. DECECO N° 173/19, en particular el apartado de Condiciones Generales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Condiciones generales:

- *Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a la del cargo a cubrir.”*

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fecha para la Entrevista y prueba de oposición el día 19 de Setiembre de 2019 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

- Plazo de Expedición del Jurado: Cinco (5) días hábiles, una vez completadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición. Res. CS N° 230/08 Art 30 y siguientes.
- Publicidad y dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.
- Periodo de Impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa. y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Cr. Juan Alberto Mañescal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa